



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
PATRONATO

**ACTA DE ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA 369 DEL
PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA,
CELEBRADA EL 21 DE JUNIO DE 2023**

A las 10:00 horas del día 21 de junio de 2023, inició la sesión señalada al rubro, con la presencia de los siguientes miembros del Patronato, con quienes se integró el quórum para la sesión:

Mtro. Ricardo Ríos Ferrer	Presidente
Dr. Julio Sotelo Morales	Vicepresidente
Lic. Óscar Rossbach Vaca	Secretario
Dra. Iris Edith Santacruz Fabila	Tesorera
Dra Alicia Girón González	Vocal
Dr. Emilio Sacristán Rock	Vocal

Como invitados asistieron:

Mtra. Betzabé Ramón Jaramillo	Contralora
C.P. José Concepción Reyes Aquino	Tesorero General

La sesión se llevó a cabo en modalidad remota, a través de videoconferencia.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, en su caso, del Acta de Acuerdos de la Sesión 368, celebrada el 24 de mayo de 2023.
2. Autorización, en su caso, de las solicitudes de obras y servicios, presentadas por el Rector General de la Universidad el 29 de mayo de 2023, así como de las solicitudes extemporáneas de bienes, obras y servicios, presentadas el 7, 8 y 16 de junio del año en curso, con base en los Lineamientos del Patronato aprobados mediante el Acuerdo 273.12.
3. Informe del Módulo de Control de Otros Fondos, al 30 de abril de 2023.
4. Presentación del oficio enviado por el Rector General, mediante el cual informa que se reasignarán los recursos del Fondo Revolviente para el apoyo Financiero para la Compra de Equipo y Programas de Cómputo al Fondo Revolviente para el Apoyo Temporal de Vehículos a Funcionarios Universitarios.

**Aprobada por el Patronato
en su Sesión 371**

5. Informe Consolidado del Primer Trimestre de 2023, enviado por el Rector General sobre adquisiciones de bienes muebles, obras y contratación de servicios relacionados con las mismas, remodelaciones, adaptaciones o adecuaciones.
6. Reporte del Seguimiento de Acuerdos del Patronato.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE ACUERDOS DE LA SESIÓN 368, CELEBRADA EL 24 DE MAYO DE 2023.

Sin observaciones, se aprobó por unanimidad el acta referida al rubro.

ACUERDO 369.1

Aprobación del Acta de Acuerdos de la Sesión 368, celebrada el 24 de mayo de 2023.

2. AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, DE LAS SOLICITUDES DE OBRAS Y SERVICIOS, PRESENTADAS POR EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD EL 29 DE MAYO DE 2023, ASÍ COMO DE LAS SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS, PRESENTADAS EL 7, 8 Y 16 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS DEL PATRONATO APROBADOS MEDIANTE EL ACUERDO 273.12.

A petición del Presidente de Patronato, la Contralora presentó en primer lugar, las dos solicitudes de servicio que quedaron pendientes de autorización en la sesión anterior, conforme los Acuerdos 368.4 y 368.5, referentes a “*Servicio de enlaces de comunicación a través de troncales SIP y líneas telefónicas directas*” de la Rectoría General y “*Arrendamiento de la infraestructura del monedero electrónico*” de la Unidad Azcapotzalco.

Sobre esta última solicitud, informó que se llevó a cabo reunión de trabajo entre personal de la Coordinación Administrativa y de Servicios de Cómputo de la Unidad Azcapotzalco, la Tesorería General y BANORTE, para conocer las necesidades del servicio solicitado.

Indicó que dicha institución bancaria envió una propuesta denominada “Ecosistema Digital”, misma que compartió a la Unidad Azcapotzalco, la cual, junto con la respuesta de la Unidad se turnó a los integrantes del Patronato el día anterior a la sesión, y cuyos originales obran en la carpeta de la sesión.

Después de mencionar los beneficios y características de la propuesta, destacó que no es un sistema gratuito, toda vez que está condicionado a un número de usuarios y a un saldo mínimo por usuario, y que si no se cubren estos requerimientos mínimos

se cobraría una cuota de recuperación anual fija de \$500,000.00. Además, subrayó que la implementación de este sistema tomaría alrededor de cuatro meses y medio, además del tiempo relacionado con el proceso de adjudicación y contratación, por lo que no estaría listo en la fecha requerida por la Unidad.

Asimismo, presentó la respuesta de la Unidad Azcapotzalco, en donde se hacen diversos cuestionamientos a la propuesta de BANORTE, entre ellos el costo para la Universidad, ya que al final de los cinco años dicho sistema estaría costando \$2'500,000.00; también se preguntó respecto del mínimo de usuarios y de captación de recursos, sobre la credencialización, tipo de cajeros, la aplicación móvil, además de que no se mencionan los requerimientos técnicos con los que debe contar la Unidad para la implementación del sistema, como energía eléctrica, red, servicio de internet, etc., además de que este tema se debe analizar a la luz de las relaciones laborales, ya que la implementación de nueva tecnología podría generar un conflicto laboral.

Se hicieron algunas aclaraciones y comentarios sobre lo expuesto por la Contralora, entre otros, se reflexionó sobre cómo cambiaría el perfil de la propuesta de BANORTE si se llegara a implementar en todas las Unidades de la UAM, cuya masa crítica sería mucho más alta y, por lo tanto, más fácil llegar al número de usuarios requerido, además de que los recursos que estaría generando la Universidad serían mucho mayores.

De esta forma, dijo el Presidente, se abre la posibilidad a un esquema que también debe considerarse, que es el de la provisión de un servicio a nivel consolidado, lo cual debe de tener un costo menor en comparación de hacerlo con una sola unidad.

Agregó que debía mantenerse la continuidad del servicio e informar a la Unidad que su contratación sea temporal, considerando los tiempos de instalación del sistema, pero que a partir del próximo año fiscal, lo recomendable es llevar a cabo una adquisición concentrada para todas las unidades.

Se acordó autorizar la solicitud por un año, en tanto se avanza en una propuesta a nivel institucional. Asimismo, se solicitó a la Contralora, turnar a BANORTE las preguntas formuladas por dicha Unidad, y pedirle a esta institución bancaria realizar el mismo estudio y presentar una propuesta consolidada para todas las Unidades.

Respecto a la solicitud de *Servicio de enlaces de comunicación a través de troncales SIP y líneas telefónicas directas*, la Contralora informó que se presentaron tres cotizaciones: Telmex, Axtel y Bextel, además de que por correo le enviaron una cuarta cotización de Metrocarrier, del grupo Megacable por \$3'552,871.20, toda vez que esta última propuesta no se le hizo llegar de manera formal al Patronato. Por otro lado, agregó que la Dirección de Tecnologías de la Información manifestó que estas empresas no están relacionadas entre sí.

Se hicieron algunos comentarios en torno a la información adicional presentada, señalando entre otros aspectos, que si bien la cotización del Telmex es la más baja, no se presenta un análisis comparativo técnico de los servicios que ofrece con respecto a las demás empresas.

Al respecto, la Contralora aclaró que no se presentó un comparativo técnico al sólo enviar el comparativo por costo, por lo que se le solicitará al área el comparativo de los servicios que ofrece cada uno de los proveedores.

Los miembros del Patronato consideraron que la información presentada era insuficiente para tomar una decisión, por lo que solicitaron a la Contralora requerir a la Dirección de Tecnologías de la Información (DTI) dicho comparativo.

Respecto de las 12 solicitudes restantes, la Contralora señaló que cuatro de ellas se presentaron de manera extemporánea. Agregó que once son de obras y la restante es de un bien, y que todas cumplen con los Lineamientos y el Protocolo establecido por el Patronato. Aludió a una tarjeta informativa turnada por la Dirección de Obras, en alcance a la justificación para la *Protección de la techumbre del Teatro Casa de la Paz*, la cual dijo se envió el día anterior a los miembros del Patronato como información complementaria.

Varios miembros cuestionaron sobre la presentación de solicitudes extemporáneas, así como la información adicional que recibieron la noche previa a la sesión, toda vez que no les permite analizar con suficiente tiempo la documentación. Entre otros argumentos, señalaron que no es trivial sólo autorizar las solicitudes en aras de colaborar y facilitar las cosas, ya que el Patronato podría incurrir en una responsabilidad. Además, se ha advertido que en ocasiones las solicitudes no parecen ser urgentes como para enviarlas de manera extemporánea.

En este contexto, se pidió recordar a la Administración la importancia de cumplir con los plazos establecidos para la presentación de las solicitudes y que, cuando de manera excepcional, por algún motivo realmente urgente, se tenga que presentar una solicitud fuera de tiempo, se deberá incluir un escrito explicando el motivo de la urgencia.

Al respecto, se hizo referencia a dos acuerdos emitidos en su momento por el Patronato, uno pidiendo al Rector General exhortar a las Unidades y a las oficinas de la Rectoría General, para que todas las solicitudes de bienes, obras y servicios, se presenten con la documentación completa en tiempo y forma; el otro es el Acuerdo 311.9, referente a las fechas límite de recepción de solicitudes, en el cual se comunica periódicamente al Rector General el calendario de las sesiones del Patronato.

Ante esta situación, algunos miembros se manifestaron por posponer para la siguiente sesión, la autorización de todas las solicitudes extemporáneas, en

cumplimiento del Acuerdo 311.9. Sin embargo, se consideró que el reciente paro de actividades en la Universidad, retrasó el ejercicio del gasto, por lo que se propuso autorizarlas en esta sesión de manera excepcional y enviarle al Rector General los acuerdos antes referidos.

A petición del Presidente de Patronato, intervino la Contralora para informar del trabajo que se está realizando en la comisión del Colegio Académico encargada de las modificaciones al Reglamento para las Adjudicaciones (REPLA), en la cual funge como asesora, en particular sobre la competencia del Patronato para autorizar la adquisición de bienes, ya que se ha manifestado en dicha Comisión que existe una doble autorización. La primera, cuando autoriza anualmente la carpeta de bienes de inversión y la segunda referida en el artículo 6 del REPLA, que establece que *“Para iniciar las modalidades de adjudicación... se requerirá la autorización previa y expresa del Patronato conforme a los lineamientos que emita para tal efecto...”* La Contralora indicó que en el área a su cargo se realiza un análisis para determinar en qué etapa del proceso de adquisición existe más dilación, por lo que en una sesión posterior se informará acerca del resultado.

En uso de la palabra, el Presidente del Patronato agregó que si bien parecen dos autorizaciones, corresponden a dos momentos diferentes, por lo que con base en los datos duros que arroje ese análisis, platicará con el Rector General, a fin de que no se suprima esa atribución del Patronato.

El Dr. Sacristán reiteró su petición, en el sentido de poder advertir en las solicitudes que se presentan para autorización del Patronato, de dónde provienen los recursos, sobre todo cuando provienen de transferencias, para saber a dónde estaban asignados originalmente en el presupuesto aprobado. Agregó que cuando se hace una solicitud de compra, ya debe tener la disponibilidad presupuestal que corresponda a esa compra, y si de origen no estaba disponible y hubo una transferencia para tal efecto, debe justificarse el movimiento del recurso de esa partida y qué es lo que se está sacrificando.

La Contralora comentó que en el dictamen de evaluación de cada solicitud que se envía a los miembros del Patronato, se indica el origen de los recursos, pero quizás falta complementar la información en los casos en que haya transferencias de recursos. Dijo que se podía realizar un análisis de cómo se autorizó desde su origen, cómo fueron las transferencias, los proyectos que se dejan de cumplir por esas transferencias, así como el destino final y contrastarlo con la información que se reporte en cada una de las solicitudes específicas y de forma global para hacer un seguimiento sobre la evolución del presupuesto.

Al respecto, el Presidente consideró importante contar con ese análisis antes de cada sesión. De todas formas, dijo que se podría pedir a quien presente las solicitudes, que informen de dónde están sacando los recursos, lo cual les permitirá compararlo

contra el informe de la Contraloría. Sugirió preparar un acuerdo con base en lo expuesto.

Al no haber más observaciones al respecto, se emitieron los siguientes acuerdos:

ACUERDO 369.2

Conforme al análisis realizado a la solicitud de servicios para el “Arrendamiento de la infraestructura del monedero electrónico de la Unidad Azcapotzalco” se autoriza el monto correspondiente al ejercicio 2023 por \$222,083.16. En cuanto a los recursos para el ejercicio 2024 por \$666,249.48, quedan condicionados a que se incluyan en la autorización del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UAM correspondiente.

ACUERDO 369.3

Autorización de las solicitudes de obras a continuación relacionadas, presentadas por el Rector General de la Universidad el 29 de mayo de 2023, con base en los Lineamientos del Patronato aprobados mediante el Acuerdo 273.12, de conformidad con las siguientes claves temporales, a las que posteriormente se les asignará la clave de autorización en el Módulo de Control de Bienes de Inversión:

OBRAS

Rectoría General

	Clave	Monto
Protección de la techumbre del Teatro Casa de la Paz.	RTI20230059	\$2'036,046.07

Unidad Cuajimalpa

	Clave	Monto
Adaptación de cancel de aluminio anodizado natural en el área de servicio de Atención al público en la cocina-comedor, piso 7, Torre III.	CTI20230037	\$98,387.72
Adaptación de regaderas en baños existentes de hombres y mujeres, en el área de usos múltiples, incluye fosa séptica y pozo de absorción, en El Encinal.	CTI20230038	\$323,276.04
Alimentador eléctrico para la caseta de vigilancia 2, (Av. 16 de septiembre) con ducto subterráneo.	CTI20230039	\$394,573.25
Adaptación de plafón de panel yeso en laboratorios de proyectos de vinculación de la DCNI, piso 7, Torre III.	CTI20230040	\$13,565.60

Unidad Iztapalapa

	Clave	Monto
Mantenimiento mayor y remodelación de núcleos sanitarios del edificio "O", Planta alta.	ITI20230106	\$980,866.59
Construcción del cubo del elevador del edificio "R".	ITI20230129	\$2'312,335.49

Unidad Xochimilco

	Clave	Monto
Mecánica de suelos y proyecto estructural para el Laboratorio de alimentación sustentable en el predio de Las Ánimas.	XTI20230074	\$304,996.46

ACUERDO 369.4

Autorización de las solicitudes de bienes y obras a continuación relacionadas, presentadas de manera extemporánea por el Rector General de la Universidad, el 7, 8 y 16 de junio de 2023, con base en los Lineamientos del Patronato aprobados mediante el Acuerdo 273.12, de conformidad con las siguientes claves temporales, a las que posteriormente se les asignará la clave de autorización en el Módulo de Control de Bienes de Inversión:

BIENES**Xochimilco**

	Clave	Monto
Unidad generadora de vapor.	XTP20230006	\$2'550,144.00

OBRAS**Unidad Azcapotzalco**

	Clave	Monto
Suministro e instalación de muro móvil para 2 salones del edificio "d" segundo nivel.	ATI20230068	\$136,118.18
Actualización del catálogo de conceptos del proyecto ejecutivo para la construcción del edificio R-Bis.	ATI20230082	\$27,840.00

Unidad Lerma

	Clave	Monto
Primera etapa del circuito peatonal, ciclista y vial de la Unidad Lerma.	LT120230039	\$10'225,000.00

ACUERDO 369.5

Informar al Rector General que el Patronato autorizó, de manera excepcional, las solicitudes referidas en el Acuerdo 369.4. Asimismo, se actualiza el Acuerdo 291.3.1 en los siguientes términos:

ACUERDO 369.6

Solicitar al Rector General que se haga un exhorto a las Unidades y a las oficinas de la Rectoría General, a fin de que todas las solicitudes para autorización del Patronato se presenten en tiempo y forma, con la documentación establecida en el Protocolo y evitar, en lo sucesivo, la presentación de solicitudes de manera extemporánea. Asimismo, reiterarle el Acuerdo 311.9, referente a la fecha límite de recepción de solicitudes de bienes, obras y servicios.

Sólo en casos excepcionales se podrán presentar solicitudes extemporáneas, en las cuales se deberá justificar por escrito, por parte de la persona titular del área solicitante, dicha situación, para determinar el carácter de urgencia.

3. INFORME DEL MÓDULO DE CONTROL DE OTROS FONDOS, AL 30 DE ABRIL DE 2023.

La Contralora informó que realizó un diagnóstico del Módulo de Control de Otros Fondos (COFON) y detectó muchas áreas de oportunidad. Recordó que dicho Módulo es una herramienta creada en 2007, como apoyo a los profesores-investigadores y áreas administrativas para llevar el control administrativo y financiero de los programas o proyectos que se suscriben por parte de la Universidad, mediante convenios de colaboración, con instituciones educativas y organismos públicos y privados, siendo los principales patrocinadores, instituciones y organismos del Gobierno Federal y de la Ciudad de México.

Presentó un resumen de los principales rubros que integran su Informe, destacando entre otros aspectos, las áreas de oportunidad identificadas en la operación del COFON. Señaló que la modificación del Módulo requiere de una reingeniería y actualización contable, acorde a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para lo cual también es necesario actualizar los criterios contables y procedimientos.

Señaló que, si bien la Contraloría es el usuario propietario que administra el citado Módulo y define los criterios contables, también ha sido un poco complicado establecer una ruta de trabajo con las unidades, porque el personal con el que se cuenta es insuficiente.

El Tesorero General comentó que el Módulo de COFON no se automatizó en su totalidad en la actualización que en su momento se realizó con la armonización contable, conforme a las disposiciones del CONAC, además de que las cargas de trabajo que tiene la DTI no le permiten llevar a cabo esa actualización con la oportunidad requerida, por lo que se sugiere considerar la contratación de un especialista en lenguaje UNIFACE, de igual forma, externó que en la Tesorería General, se contrató a un Ingeniero que actualizó el sistema y automatizó la armonización contable.

Ante el ofrecimiento del Dr. Sacristán de ayudar en el análisis de este tema para facilitar la operación de los fondos, toda vez que es prioritaria la captación de recursos externos, el Presidente del Patronato pidió a las Instancias de Apoyo formar un grupo de trabajo con la participación del Dr. Sacristán, enfocado al análisis y a los cambios del sistema. Agregó que para tal fin, se podría contratar a una persona externa que apoye a ambas instancias en la instrumentación de los cambios para no depender de la DTI.

Aun cuando mencionó la posibilidad de que fuera un especialista contratado por outsourcing, resaltó el beneficio de contratar a una persona por tiempo determinado, cuyos resultados serán más rápidos, ya que estaría dedicado el cien por ciento a este trabajo.

Hubo consenso en que la Contralora gestione la contratación de una persona por tiempo determinado, con el fin de resolver el problema lo más rápido posible.

ACUERDO 369.7

El Patronato se dio por enterado del Informe del Módulo de Control de Otros Fondos, al 30 de abril de 2023, elaborado por la Contraloría.

4. PRESENTACIÓN DEL OFICIO ENVIADO POR EL RECTOR GENERAL, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE SE REASIGNARÁN LOS RECURSOS DEL FONDO REVOLVENTE PARA EL APOYO FINANCIERO PARA LA COMPRA DE EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO AL FONDO REVOLVENTE PARA EL APOYO TEMPORAL DE VEHÍCULOS A FUNCIONARIOS UNIVERSITARIOS.

Si bien el oficio al que se hace referencia en este punto tiene carácter informativo, el Tesorero General explicó que, como parte de la documentación para la sesión, se anexó la respuesta que envió al Rector General, en el sentido de que no estaba permitido hacer transferencias entre fondos, conforme lo establecido en los Criterios

Específicos para la Administración Financiera del Fondo Revolvente para el Apoyo Financiero para la Compra de Equipo y Programas de Cómputo.

Sin embargo, informó que de acuerdo con la interpretación realizada por el Abogado General, dichos criterios quedaron sin efecto con la última modificación a los Lineamientos del Patronato para la Planeación, Control, Supervisión y Evaluación Financiera, aprobada en la sesión 346 del 17 de noviembre de 2021. En virtud de lo anterior, consideró que estos Lineamientos, así como los Criterios Generales para la Creación y Administración Financiera de los Fondos de Reserva y los Criterios Específicos para la Administración Financiera del Fondo Revolvente para el Apoyo Financiero para la compra de Equipo de Cómputo y Programas de Cómputo, se encuentran debidamente alineados y no necesariamente, se contravienen entre ellos.

El Presidente comentó que el Rector General le llamó para confirmar lo señalado por el Abogado General y quedó de enviarle un escrito en ese sentido. Coincidió con el argumento de que los citados criterios están derogados y por tanto sí procede el movimiento financiero entre los fondos referidos en el oficio del Rector General. Hubo acuerdo con la procedencia de dicho movimiento.

En relación con el Fondo Revolvente para el Apoyo Temporal de Vehículos a Funcionarios Universitarios, que corresponde al esquema de financiamiento para la adquisición de vehículos a nivel de directores de división y directores administrativos de la Rectoría General, el Tesorero General preguntó si se mantenía el criterio de que, al no tratarse de bienes que se adquieren para la Universidad, no requerían la autorización de este órgano colegiado. Esto porque desde septiembre de 2022 así se ha estado ejerciendo dicho fondo.

Por un lado, el Presidente respondió afirmativamente, por el otro, la Contralora manifestó estar de acuerdo con el criterio e informó que en la propuesta de modificación a los Lineamientos para la adquisición de bienes ya no se están considerando ese tipo de vehículos.

ACUERDO 369.8

Conforme lo expuesto en la Sesión 369 del Patronato, y con base en los Lineamientos del Patronato para la Planeación, Control, Supervisión y Evaluación Financiera, cuya modificación se aprobó mediante el Acuerdo 346.6, este órgano colegiado consideró procedente el movimiento entre los fondos financieros referidos en el oficio R.G.300.2023 del Rector General.

- 5. INFORME CONSOLIDADO DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2023, ENVIADO POR EL RECTOR GENERAL SOBRE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES, OBRAS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, REMODELACIONES, ADAPTACIONES O ADECUACIONES.**

La Contralora indicó que en atención a lo encomendado por el Presidente del Patronato, realizó un análisis del Informe consolidado, mismo que se anexó a la documentación para la sesión, y del cual destacó sus conclusiones.

Al no haber observaciones al respecto, se dio por recibido el Informe referido al rubro.

ACUERDO 369.9

Se dio por recibido el Informe Consolidado del Primer Trimestre de 2023, enviado por el Rector General sobre adquisiciones de bienes muebles, obras y contratación de servicios relacionados con las mismas, remodelaciones, adaptaciones o adecuaciones, incluyendo los bienes adicionales al presupuesto autorizado, y el informe de los bienes adquiridos con recursos de los proyectos patrocinados.

6. REPORTE DEL SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL PATRONATO.

El Presidente del Patronato sometió a consideración el seguimiento de los acuerdos de este órgano colegiado y no hubo observaciones.

ACUERDO 369.10

Se dio por recibido el Reporte sobre el Seguimiento de los Acuerdos del Patronato al 6 de junio de 2023.

Habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, a las 11:53 horas del día 21 de junio de 2023, se dio por concluida la Sesión Ordinaria 369 del Patronato.

**MTRO. RICARDO RÍOS FERRER
PRESIDENTE**

**LIC. ÓSCAR ROSSBACH VACA
SECRETARIO**